

CARTERA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL

La atención integral a la salud mental comprende, por una parte, la oferta de prestaciones asistenciales de carácter curativo y rehabilitador, dirigidas al tratamiento del paciente y al apoyo a su familia, cuyo fin es la mejora, estabilización o recuperación de la enfermedad mental y, por otra, actuaciones enfocadas a la comunidad, de carácter preventivo y de promoción de la salud mental, cuyo fin es reducir el riesgo de padecer trastornos de salud mental.

La enfermedad mental comprende un amplio número de patologías, generalmente de curso crónico, difíciles de tipificar en muchos casos y que requieren un sistema de cuidados diversificado y múltiple, difícilmente estandarizable. Al establecer la cartera de servicios de salud mental del Sistema de Salud de Aragón se ha tenido en cuenta la existencia de dos grupos de pacientes: por un lado, aquellos pacientes que no requieren atención sanitaria especializada en los dispositivos de salud mental y cuya asistencia y cuidados se prestan en el ámbito de Atención Primaria y, por otro lado, los pacientes que requieren asistencia y cuidados especializados en los diferentes dispositivos de salud mental.

Para este último grupo es para el que se elaboran las actuaciones que se llevarán a cabo en los diferentes dispositivos de salud mental: equipos de salud mental (de adultos e infantojuveniles), unidades de hospitalización aguda (hospitalización de corta estancia), unidades rehabilitadoras de media estancia, unidades rehabilitadoras residenciales de larga estancia, unidades de psicogeriatría, unidades monográficas (unidades de trastornos de la personalidad, unidades de trastornos de la conducta alimentaria de adultos y de adolescentes, unidades de trastornos graves refractarios y unidades de psicósomática y psiquiatría de enlace), unidades de hospital de día de salud mental, centros de rehabilitación psicosocial comunitaria (centros de día de salud mental) y dispositivos residenciales (minirresidencias y pisos tutelados).

Dado que los dispositivos comunitarios no responden de forma adecuada a las necesidades de detección, diagnóstico, valoración y atención de la psicosis temprana, lo que obstaculiza la detección y valoración acertada de trastornos incipientes en personas con impedimentos para expresar sus dificultades y necesidades, de forma progresiva se implantarán Equipos de Intervención Precoz y Equipos de Tratamiento Asertivo Comunitario, como dispositivos de intervención y seguimiento de pacientes con trastorno mental grave. Con estos equipos se pretende cubrir las necesidades asistenciales de las personas afectadas por un trastorno mental grave, desde la detección precoz y gestión óptima del primer episodio de la enfermedad y el periodo crítico subsiguiente, hasta la atención continuada de aquellos pacientes que, por circunstancias diversas (bien por cuestiones intrínsecas de la propia enfermedad, bien por el insuficiente desarrollo de programas y recursos de la red de salud mental) no se vinculan a los servicios de salud mental y, por lo tanto, se encuentran en riesgo de abandono y exclusión de la realidad social y laboral. Todas estas prestaciones dirigidas a las personas, a las familias y a la comunidad, bajo un enfoque biopsicosocial, serán prestadas por equipos interdisciplinares, garantizando la calidad y accesibilidad a las mismas, así como la continuidad entre los diferentes ámbitos de prestación de servicios sanitarios y la coordinación entre todos los sectores implicados.

La atención a la salud mental comprende el diagnóstico y seguimiento clínico de los trastornos mentales, la psicofarmacoterapia, las psicoterapias individuales, de grupo o familiares (excluyendo el psicoanálisis y la hipnosis) y, en su caso, la hospitalización, incluyendo:

- El diagnóstico y tratamiento de los trastornos mentales agudos y de las reagudizaciones de procesos crónicos, comprendiendo las intervenciones individuales y/o familiares, el tratamiento ambulatorio, las intervenciones psicoterapéuticas en hospital de día y la hospitalización de corta estancia cuando se precise.
- La atención a las personas con trastorno mental grave.
- El diagnóstico y tratamiento de trastornos mentales crónicos, incluida la atención integral a la esquizofrenia, abarcando el tratamiento ambulatorio, las intervenciones individuales y familiares y la rehabilitación.
- El diagnóstico y tratamiento de conductas adictivas, incluidos el alcoholismo y las ludopatías.
- El diagnóstico y tratamiento de trastornos de la infancia/adolescencia, incluida la atención a los niños con psicosis, autismo y con trastornos de conducta en general y alimentaria en particular (anorexia/bulimia), comprendiendo el tratamiento ambulatorio, las intervenciones psicoterapéuticas en hospital de día, la hospitalización de corta estancia y el refuerzo de las conductas saludables.
- La atención a los trastornos de salud mental derivados de las situaciones de riesgo o exclusión social.
- Actuaciones preventivas y de promoción de la salud, en coordinación con otros recursos sanitarios y no sanitarios.
- Información y asesoramiento a las personas vinculadas al paciente, especialmente al cuidador principal.

1. Servicios comunes a todas las líneas asistenciales

- a) Declaración Obligatoria de Enfermedades (Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria y otros registros específicos, como el Registro del Cáncer, Registro de Enfermedades Renales y otros en vigor o que se creen).
- b) Declaración obligatoria de reacciones adversas a medicamentos al Centro de Farmacovigilancia de Aragón.
- c) Participación en programas de promoción de la salud, educación para la salud y prevención de la enfermedad.

2. Servicios comunes a todos los dispositivos de salud mental

Son servicios de coordinación, organización de la atención y de formación comunes a todos los dispositivos en los que se presta atención y cuidados de salud mental.

2.1 Actividades de promoción y prevención de la salud mental.

2.2 Docencia, formación e investigación.

- Formación pregrado.
- Formación postgrado.
 - ✓ Psiquiatría.
 - ✓ Psicología Clínica.
 - ✓ Enfermería de Salud Mental.
- Formación continuada.
- Sesiones clínicas.
- Sesiones bibliográficas.
- Seminarios.
- Congresos y cursos.
- Grupos de trabajo específicos y Comisiones de Docencia y de Participación en los Hospitales.
- Epidemiología.
- Estudios comparativos.
- Evaluación sobre procedimientos terapéuticos y aplicación de técnicas y estrategias de intervención clínicas.
- Investigación aplicada.
- Ensayos clínicos.
- Centro de Documentación en Salud Mental de Aragón, único para la Comunidad Autónoma, que centralice la disponibilidad de documentación científica, fondos bibliográficos y bases de datos relativos a la salud mental de todos los centros documentales de Aragón.
 - ✓ Hospitales Generales.
 - ✓ Unidades Monográficas y Centros de Rehabilitación Psicosocial.
 - ✓ Bibliotecas médicas y psicológicas.
 - ✓ Universidades y Centros de Estudios Públicos.
- Creación de una página web de acceso restringido para personal sanitario asistencial del Sistema de Salud de Aragón.

2.3 Información, coordinación y colaboración institucional.

- Coordinación interna: reuniones del Equipo multidisciplinar.
- Coordinación externa, información y colaboración institucional con:
 - ✓ Dispositivos sanitarios de salud mental, atención primaria, atención especializada y atención sociosanitaria.
 - ✓ Comisiones de específicas de Salud Mental existentes o que se puedan constituir:
 - Comisión para Ingresos y Seguimiento de los Pacientes en los Centros Sanitarios de Rehabilitación de Salud Mental del Sistema de Salud de Aragón.
 - Consejo Asesor de Salud Mental.
 - Comisión de Salud Mental de Sector.
 - Comisión de Rehabilitación.
 - Comisión de Salud Mental Infante - Juvenil
 - Otras.
 - ✓ Instituciones o entidades públicas no sanitarias.
 - Servicios educativos.
 - Inspección laboral.
 - Administración de Justicia.
 - Servicios sociales comunitarios.
 - Servicios sociales especializados (discapacitados, tercera edad, protección de menores, etc).

3. Técnicas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos comunes a todos los dispositivos de salud mental

Aquellas técnicas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos que pueden ser utilizados en el abordaje del paciente con trastorno mental, independientemente del tipo de atención y cuidados que precise y del tipo de dispositivo en el que se presten.

3.1 Servicios básicos de medicina, psiquiatría y psicología clínica.

- Historia Clínica.
 - ✓ Entrevista clínica.
 - ✓ Historia personal y sociofamiliar.
 - ✓ Historia psiquiátrica familiar.
 - ✓ Valoración clínica.
 - Exploración psicopatológica.
 - Exploración física.
 - ✓ Elaboración de juicios diagnósticos
- Elaboración de informes clínicos.
- Aplicación de tratamientos médicos y psicológicos mediante técnicas terapéuticas específicas de tipo individual, familiar y grupal.
- Seguimiento.
- Coordinación de casos con los dispositivos sanitarios implicados.

3.2 Servicios básicos de enfermería.

- Valoración necesidades de cuidados. Nosología NANDA.
- Elaboración de Plan de Cuidados Individualizado.
- Ejecución del Plan de Cuidados.
- Evaluación del Plan de Cuidados.
- Informe de continuidad de cuidados.

3.3 Servicios básicos de trabajo social.

- Estudio de las necesidades socio-familiares: entrevista familiar, visitas a domicilio, coordinación con otros profesionales.
- Información, asesoramiento, acompañamiento, gestión y derivación para prestaciones.
- Diagnostico social.
- Elaboración, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervención elaborado:
 - ✓ Elaboración del Proyecto de Intervención Sociofamiliar.
 - ✓ Ejecución del Proyecto de Intervención a nivel individual, familiar, grupal y comunitario.
 - ✓ Evaluación de la intervención.
 - ✓ Seguimiento.
- Coordinación con Servicios Sociales y otros Sistemas de Protección Social.

3.4 Servicios básicos de terapia ocupacional.

- Valoración, planificación, supervisión y/o ejecución de programas de entrenamiento en:
 - ✓ Actividades básicas de la vida diaria.
 - ✓ Actividades instrumentales de la vida diaria.
- Área de integración laboral.
- Área de integración social.
- Área cognitiva.
- Información, asesoramiento y orientación a las familias.

3.5 Evaluación y técnicas diagnósticas.

- Diseño, planificación y evaluación periódica de las intervenciones.
- Evaluación protocolizada de casos a derivar a otros dispositivos de salud mental.
- Psicodiagnóstico.
 - ✓ Evaluación psicométrica del desarrollo, inteligencia y aptitudes.
 - ✓ Evaluación de la personalidad:
 - Cuestionarios de personalidad.
 - Tests proyectivos.
 - ✓ Evaluación conductual: análisis funcional de la conducta.
 - ✓ Evaluación neuropsicológica:
 - De déficits y de habilidades preservadas.
 - Perfiles clínicos en patologías que conllevan deterioro psíquico.
 - ✓ Evaluación de comportamientos disfuncionales específicos (sexual, alimentario, social, etc).
- Solicitud de:
 - ✓ Colaboraciones clínicas.
 - ✓ Pruebas complementarias.
- Otras evaluaciones.
 - ✓ Evaluación de las actividades de la vida diaria (AVD)
 - ✓ Evaluación de la cronicidad y recaídas.
 - ✓ Evaluación de orientación vocacional u ocupacional.
 - ✓ Evaluación de drogas de abuso.
- Evaluación de trabajo social:
 - ✓ Estudio, valoración y priorización de las necesidades socio-familiares (diagnóstico social).
 - ✓ Escalas de discapacidad social.

3.6 Tratamiento y técnicas terapéuticas.

- Técnicas de tratamiento biológico y/o farmacológico:
 - ✓ Tratamiento con psicofármacos habituales.
 - Orales.
 - Intramusculares y en perfusión intravenosa.
 - ✓ Monitorización de fármacos específicos.
 - ✓ Terapia electroconvulsiva protocolizada (TEC).
 - En régimen de hospitalización.
 - En régimen ambulatorio y de mantenimiento en el hospital.
 - ✓ Nutrición parenteral.
- Psicoterapia.
 - ✓ Psicoterapia individual.
 - ✓ Psicoterapia de grupo.
 - ✓ Psicoterapia familiar.
 - ✓ Psicoterapia de pareja.
- Actividades de rehabilitación y resocialización.
 - ✓ Intervenciones para el desarrollo de las habilidades de base, interpersonales y sociales.
 - ✓ Actividades de resocialización.
 - ✓ Actividades para el autocuidado.
 - ✓ Actividades para el autocontrol.
 - ✓ Actividades expresivas.
 - ✓ Actividad corporal (psicomotricidad).
 - ✓ Actividades de formación e inserción ocupacional-laboral.

- ✓ Actividades de soporte a las actividades cotidianas.
- ✓ Gestión de cuidados.
- ✓ Actividades de soporte social (acompañamiento terapéutico).
- ✓ Intervenciones grupales específicas a pacientes y cuidadores.
- ✓ Apoyo, asesoría y orientación a familiares y cuidadores.
- ✓ Intervenciones dirigidas a la familia:
 - Entrevistas de apoyo familiar.
 - Psicoeducación.
 - Grupos multifamiliares.

4. Cartera de servicios de los Equipos de Salud Mental (de adultos e infanto juveniles)

4.1 Consulta de psiquiatría.

4.2 Consulta de psicología clínica.

4.3 Consulta de enfermería.

4.4 Consulta de trabajador social.

4.5 Consulta telefónica.

4.6 Atención domiciliaria protocolizada.

4.7 Urgencias psiquiátricas.

4.8 Apoyo a la atención primaria de salud:

- Interconsulta.
- Sesiones de coordinación de casos, clínicas y docentes.

4.9 Programas específicos:

- Atención a personas con trastorno mental grave.
- Atención psicogeriátrica.

4.10 Coordinación con los Equipos de Intervención Precoz y de Tratamiento Asertivo Comunitario para pacientes con trastorno mental grave.

5. Cartera de servicios de los Equipos de Intervención Precoz y de Tratamiento Asertivo Comunitario para pacientes con trastorno mental grave

5.1 Equipos de Intervención Precoz.

- Identificación y evaluación de necesidades.
- Facilitación del acceso a los servicios.
- Sistema móvil de apoyo. Evaluación y tratamiento en domicilio inmediatamente a las primeras presentaciones, e intervención en crisis y tratamiento comunitario breve cuando se requiere.
- Apoyo en el propio domicilio del paciente favoreciendo su permanencia en el mismo en las mejores condiciones posibles de calidad de vida e integración en su entorno. Incluye apoyo a las familias.
- Psicoterapia flexible de apoyo.
- Protocolo estándar de tratamiento a dosis bajas de neurolépticos.
- Tratamiento grupal, contextualizado y adaptado a las necesidades individuales.

- Tratamiento del abuso de sustancias.
- Intervenciones familiares: trabajo con familias centrado en la solución de problemas y en la psicoeducación a través de grupos multifamiliares, talleres familiares y sesiones familiares individuales.

5.2 Equipos de Tratamiento Asertivo Comunitario

- Actuar como “agente” del paciente.
- Defensa de los servicios para los pacientes (accesibilidad, calidad).
- Planificación del conjunto de intervenciones adecuadas para cada paciente, conjuntamente con los responsables clínicos.
- Coordinación del conjunto de intervenciones.
- Atención clínica directa.
 - ✓ Consulta de psiquiatría.
 - ✓ Consulta de psicología clínica.
 - ✓ Consulta de enfermería.
 - ✓ Consulta de trabajador social.
 - ✓ Consulta telefónica.
 - ✓ Atención domiciliaria protocolizada.
 - ✓ Urgencias psiquiátricas.
 - ✓ Apoyo a la atención primaria de salud.
- Interconsulta.
- Sesiones de coordinación de casos, clínicas y docentes.
- Atención psicosocial orientada a promover la rehabilitación e integración social, incluyendo actividades de:
 - ✓ Aprendizaje y desarrollo de las capacidades de autonomía para el autocuidado y actividades de la vida diaria: adherencia al tratamiento, apoyo de asistencia de vivienda, apoyo a la administración financiera, etc.
 - ✓ Aprendizaje para la convivencia.
 - ✓ Consejo y psicoeducación, individual y familiar.
 - ✓ Apoyo en la reinserción laboral.
 - ✓ Apoyo al tratamiento de abuso de sustancias.
 - ✓ Integración comunitaria.
 - ✓ Ocio y tiempo libre.

6. Cartera de servicios de las Unidades de Hospitalización Psiquiátrica Aguda (hospitalización de corta estancia) de Hospitales Generales

La cartera de servicios extensa de las unidades de hospitalización psiquiátrica aguda de los hospitales generales es la cartera de Psiquiatría de Atención Especializada.

6.1 Admisión e ingreso.

6.2 Registro especial de pacientes complicados.

6.3 Atención personal básica a pacientes ingresados.

- Manutención.
- Aseo.
- Movilización.

6.4 Consulta de psiquiatría.

6.5 Consulta de psicología clínica.

6.6 Consulta de medicina psicosomática y psiquiatría de enlace en aquellos hospitales que no dispongan de unidades monográficas específicas.

6.7 Consulta de enfermería.

6.8 Consulta de trabajador social.

6.9 Atención a familiares.

6.10 Interconsultas con otros servicios del hospital.

- Interconsulta.
- Sesiones clínicas.

6.11 Atención a urgencias psiquiátricas hospitalarias y extrahospitalarias las 24 horas del día.

7. Cartera de servicios de las Unidades Rehabilitadoras de Media Estancia

7.1 Admisión e ingreso.

7.2 Atención básica a pacientes ingresados.

- Manutención.
- Aseo.
- Movilización.

7.3 Consulta de psiquiatría.

7.4 Consulta de psicología clínica.

7.5 Consulta de enfermería.

7.6 Consulta de trabajador social.

7.7 Consulta de terapeuta ocupacional.

7.8 Elaboración y evaluación del Plan Individualizado de Rehabilitación y Reinserción (PIR).

7.9 Actividades psicoterapéuticas de rehabilitación y resocialización.

8. Cartera de servicios de las Unidades de los Hospitales de Día de Salud Mental

8.1 Admisión.

8.2 Consulta de psiquiatría.

8.3 Consulta de psicología clínica.

8.4 Consulta de enfermería.

8.5 Consulta de trabajador social.

8.6 Consulta de terapia ocupacional. Programas grupales ocupacionales.

8.7 Talleres específicos.

8.8 Metodología de trabajo por objetivos (plan terapéutico individualizado).

8.9 Interconsultas con otros servicios del hospital.

- Interconsulta.
- Sesiones clínicas.

9. Cartera de servicios de los Centros de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria

9.1 Consulta de psiquiatría.

9.2 Consulta de psicología clínica.

9.3 Consulta de enfermería.

9.4 Consulta de trabajo social.

9.5 Consulta de terapia ocupacional.

9.6 Elaboración y evaluación del Plan Individualizado de Rehabilitación y Reinserción.

9.7 Intervención comunitaria.

9.8 Actividades psicoterapéuticas de rehabilitación y resocialización.

10. Cartera de servicios de la Unidad de Trastornos de la Personalidad

Prestará atención tanto en régimen ambulatorio como de internamiento.

10.1 Admisión e ingreso.

10.2 Registro especial de pacientes complicados.

10.3 Atención básica a pacientes ingresados.

- Manutención.
- Aseo.
- Movilización.

10.4 Consulta de psiquiatría.

10.5 Consulta de psicología clínica.

10.6 Consulta de enfermería.

10.7 Consulta de trabajador social.

10.8 Programas específicos para el paciente y su núcleo de convivencia.

11. Cartera de servicios de la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria (de adultos y de adolescentes)

11.1 Admisión e ingreso.

11.2 Registro especial de pacientes complicados.

11.3 Atención básica a pacientes ingresados.

- Manutención.
- Aseo.
- Movilización.

11.4 Consulta de psiquiatría.

11.5 Consulta de psicología clínica.

11.6 Valoración nutricional y orgánica.

11.7 Consulta de enfermería.

11.8 Consulta de trabajador social.

11.9 Programas específicos.

12. Cartera de servicios de la Unidad/Consulta de Medicina Psicosomática y Psiquiatría de Enlace

12.1 Consulta de psiquiatría.

12.2 Consulta de psicología clínica.

12.3 Consulta de enfermería.

12.4 Consulta de trabajador social.

12.5 Programas específicos.

12.6 Interconsultas con otros servicios del hospital.

- Interconsulta.
- Sesiones clínicas.

13. Cartera de servicios de la Unidad de Trastornos Graves Refractarios

13.1 Admisión e ingreso.

13.2 Registro especial de pacientes complicados.

13.3 Atención básica a pacientes ingresados.

- Manutención.
- Aseo.
- Movilización.

13.4 Consulta de psiquiatría.

13.5 Consulta de psicología clínica.

13.6 Consulta de enfermería.

13.7 Consulta de terapia ocupacional. Programas grupales ocupacionales.

13.8 Talleres específicos.

13.9 Consulta de trabajador social.

13.10 Atención a familiares.

13.11 Programas específicos para el paciente y su núcleo de convivencia.

14. Cartera de servicios de las Unidades Rehabilitadoras Residenciales de Larga Estancia

14.1 Admisión e ingreso.

14.2 Atención básica a pacientes ingresados.

- Manutención.
- Aseo.
- Movilización.

14.3 Consulta de psiquiatría.

14.4 Consulta de psicología clínica.

14.5 Consulta de enfermería.

14.6 Consulta de terapia ocupacional.

14.7 Consulta de trabajador social.

14.8 Elaboración y evaluación del plan individualizado de rehabilitación y reinserción.

14.9 Elaboración y evaluación del Plan Individualizado de Tratamiento (PIT).

14.10 Actividades psicoterapéuticas de rehabilitación y resocialización.

15. Cartera de servicios de las Unidades de Psicogeriatría

15.1 Admisión e ingreso.

15.2 Atención básica a pacientes ingresados.

- Manutención.
- Aseo.
- Movilización.

15.3 Consulta de psiquiatría.

15.4 Consulta de psicología clínica.

15.5 Consulta de enfermería.

15.6 Consulta de terapia ocupacional.

15.7 Consulta de trabajador social.

15.8 Elaboración y evaluación del plan individualizado de rehabilitación y reinserción (PIR).

15.9 Elaboración y evaluación del plan individualizado de tratamiento (PIT).

15.10 Actividades psicoterapéuticas de rehabilitación y resocialización.

16. Cartera de servicios de otros dispositivos residenciales: Minirresidencias

16.1 Cobertura de necesidades básicas: alojamiento, alimentación, aseo e higiene, ropa, manutención y cuidado.

16.2 Supervisión y apoyo las 24 horas del día.

16.3 Seguimiento de la medicación.

16.4 Acompañamiento en el desarrollo de actividades y gestiones externas.

16.5 Atención personalizada y ajustada a las características, necesidades y objetivos de cada usuario.

16.6 Fomento de la participación en la organización y desarrollo de las tareas domésticas.

16.7 Atención psicosocial orientada a promover la rehabilitación e integración social, incluyendo actividades de:

- Aprendizaje y desarrollo de las capacidades de autonomía para el autocuidado y actividades de la vida diaria.
- Aprendizaje para la convivencia.
- Psicoeducación.
- Integración comunitaria.
- Ocio y tiempo libre.

16.8 Coordinación con dispositivos sanitarios, sociales y comunitarios.

17. Cartera de servicios de otros dispositivos residenciales: Pisos Asistidos

17.1 Cobertura de necesidades básicas.

17.2 Supervisión externa.

- Autocuidado.
- Organización y desarrollo de las tareas domésticas y de la convivencia.
- Actividades instrumentales.
- Seguimiento de la medicación.
- Desarrollo de actividades y gestiones externas.
- Integración comunitaria.
- Ocio y tiempo libre.
- Coordinación con dispositivos sanitarios, sociales y comunitarios.